



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 014-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES -CAÑETE

VISTO: El proveído del Gerente Municipal para tramite, donde adjunta documento del especialista de Archivo; donde Adjunta el Diagnostico Situacional del Archivo Central y Plan Anual de trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos de la MDSCF; el Informe Nº 069-2019-SG-MDSCF, de la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio documental de la Nación;

Que mediante Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA prescribe las normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de las entidades públicas;

Que, el Plan Anual de trabajo del Archivo Central es el instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas en la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos;

Que el Plan de Trabajo del Archivo tiene como finalidad disponer de un instrumento de gestión archivística que permita desarrollar óptimamente las funciones y actividades del Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE**, ha sido elaborado por un especialista en Archivos, contratado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con la finalidad de formalizar dicho Plan en base y cumplimiento a las normativas vigentes;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas Nº410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

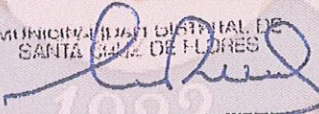
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES- CAÑETE, que considera los siguientes aspectos: Alcance, Objetivo General, Objetivos Específicos, Identificación de la Entidad, Política Institucional de Archivos, Realidad Archivística Institucional, Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Archivo General de la Nación el Plan Anual de trabajo del Órgano de Administración de Archivos del año 2020 para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General el Cumplimiento de la presente Resolución como su notificación y distribución a las diferentes áreas de la corporación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

